



Resolución de Decanato **627 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.047/2025 – Aprobar acta y designar a – Andrea C. Pérez –
AD2 – CIU - Anexo Cafayate
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
15/05/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría) para el Equipo Reducido – del Ciclo de Ingreso 2024-2025 (CIU-2022-2025) de Delegación Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17/19, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes y perfil requerido establece el siguiente orden de mérito: 1) Andrea Cecilia Pérez y 2) Luis Alfredo Quispe.

Que se realizaron las pertinentes notificaciones, sin que hubieran presentaciones, y que se cumplieron las instancias reglamentarias del llamado y por razones académicas fundadas se procede a designar a la alumna Andrea Cecilia Perez - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría) para el Equipo Reducido – del Ciclo de Ingreso 2024-2025 (CIU-2022-2025) de Delegación Cafayate.

Que el gasto emergente será atendido con los fondos asignados al CIU, Res. CS 356/24.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora y designese a la alumna **ANDREA CECILIA PÉREZ** – DNI N° 31.588.436 - en el cargo de Auxiliar Docente de segunda categoría para desempeñarse en el Equipo Reducido - para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2024-2025 (CIU-2022-2025) de Delegación Cafayate, en el marco de la Res. CS 342/22 – por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2024-2025) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 356/24.

ARTÍCULO 3º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder)
- Web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4º.- Infórmese a la Srta. Pérez que dispone de 30 días hábiles administrativos para cumplimentar la documentación necesaria bajo los procedimientos y normas vigentes en esta Universidad, para acceder al cargo, para posterior acreditación de haberes.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.



Resolución de Decanato **627 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.047/2025 – Aprobar acta y designar a – Andrea C. Pérez –

AD2 – CIU - Anexo Cafayate

De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
15/05/2025

ARTÍCULO 6º.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra o dependencia en cuestión.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Anexo Cafayate, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de la alumna Pérez.

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales